

Resolución de Presidencia

N° 093-2019-INGEMMET/PE

Lima, 21 OCT. 2019

VISTOS: el Informe N° 085-2019-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 865-2019-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 219-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta de fecha 2 de setiembre de 2019, la Universidad de Ginebra – Suiza, cursa invitación al INGEMMET para la participación de un geólogo en el Workshop científico “Modelización y caracterización de la removilización eólica de cenizas volcánicas” organizado por el Departamento de ciencias de la Tierra de la Universidad de Ginebra – Suiza, y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA, Argentina), a realizarse en Bariloche, Argentina, del 23 al 26 de octubre de 2019, como parte del proyecto de investigación desarrollado en el volcán Cordón Caulle; señalando además que, los pasajes aéreos y la alimentación del participante será cubierto por los organizadores del evento;

Que, mediante Memorando N° 250-2019-INGEMMET/GG del 26 de setiembre de 2019, la Gerencia General aprueba la décima modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019, incorporando la acción de capacitación denominada: Workshop científico “Modelización y caracterización de la removilización eólica de cenizas volcánicas”;

Que, mediante Informe N° 085-2019-INGEMMET/DGAR del 4 de octubre de 2019, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico remite el Sustento Técnico de Viaje, el mismo que señala que la participación del ingeniero Rigoberto Aguilar Contreras en el Workshop científico “Modelización y caracterización de la removilización eólica de cenizas volcánicas”, organizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Ginebra – Suiza y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA – Argentina), a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, del 23 al 26 de octubre de 2019, es de interés institucional, toda vez que dicha capacitación mejorará el nivel de investigación en el campo de los peligros de origen volcánico, a través de utilización de técnicas de última generación para el estudio de removilización de cenizas volcánicas que afectan continuamente el sur del Perú. Además, el trabajo a presentar consistirá en los avances del estudio de las cenizas emitidas por los volcanes Ubinas y Sabancaya; asimismo, señala que la participación en el curso es de interés para el INGEMMET, siendo la institución una de las encargadas de desarrollar e integrar la información técnica y científica, e implementar métodos de monitoreo y evaluación de peligros a nivel nacional de acuerdo al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, asimismo, el mencionado Sustento Técnico de Viaje señala que los gastos de pasajes nacionales e internacionales y alimentación serán cubiertos por la Universidad de Ginebra, mientras que el alojamiento será cubierto con fondos personales del participante, no irrogando gasto alguno al INGEMMET, por lo que solicita el trámite de autorización de viaje al exterior y licencia con goce de haber, del 21 al 28 de octubre de 2019, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

Que, mediante Informe N° 865-2019-INGEMMET/OA-UP del 18 de octubre de 2019, la Unidad de Personal concluye que la participación del ingeniero Rigoberto Aguilar Contreras en el Workshop científico "Modelización y caracterización de la removilización eólica de cenizas volcánicas", organizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Ginebra – Suiza y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA – Argentina), que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, del 23 al 26 de octubre de 2019, es de interés Institucional dado que dicha capacitación mejorará el nivel de investigación sobre peligros volcánicos, a través de utilización de técnicas para el estudio de removilización de cenizas volcánicas que afectan continuamente el sur del Perú, considerando que el evento presentará algunos resultados del estudio y caracterización de las cenizas emitidas por el volcán Sabancaya y avances en el entendimiento de las erupciones explosivas ocurridas en el Complejo Volcánico Chachani, vinculado al Proyecto ACT2 "Monitoreo de Volcanes Activos del sur del Perú" del Observatorio Vulcanológico del INGEMMET (OVI) de la DGAR, estando a que la institución es una de las encargadas de desarrollar e integrar la información técnica y científica, e implementar métodos de monitoreo y evaluación de peligros a nivel nacional de acuerdo al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y que el Sustento de Viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD; por lo que, indican gestionar la expedición de la resolución autoritativa de viaje al exterior, por capacitación, para la participación del ingeniero Rigoberto Aguilar Contreras en el mencionado evento, del 21 al 28 de octubre de 2019, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 219-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 21 de octubre de 2019, concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del ingeniero Rigoberto Aguilar Contreras, del 21 al 28 de octubre de 2019, para que asista al Workshop científico "Modelización y caracterización de la removilización eólica de cenizas volcánicas", organizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Ginebra (Suiza) y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA – Argentina), que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina, del 23 al 26 de octubre de 2019, para lo cual, recomienda la emisión del acto de administración correspondiente;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior, señala que la Resolución de autorización de viajes al exterior, deberá estar sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los informes de vistos y a las disposiciones aplicables, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del servidor Rigoberto Aguilar Contreras en el Workshop científico "Modelización y caracterización de la removilización eólica de cenizas volcánicas", organizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Ginebra (Suiza) y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA – Argentina), que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina, del 23 al 26 de octubre de 2019, por lo que corresponde emitir la resolución de autorización de viaje;

Con el Visto de la Gerencia General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior del servidor civil Rigoberto Aguilar Contreras con DNI N° 42872335, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, servidor sujeto a Contrato Administrativo de Servicios – CAS, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina, del 21 al 28 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

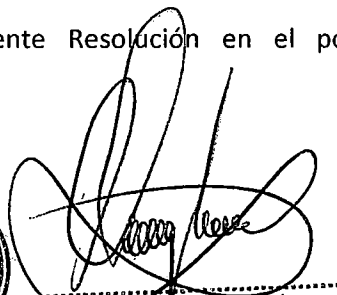
Artículo 2.- La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 de la presente Resolución, no irroga gastos al INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el servidor Rigoberto Aguilar Contreras, presente al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

